



ORDEN DE COMPRA

580/2025

Nro orden de compra: 580/2025
Fecha: 03/09/2025

Proveedor	CUIT	Dirección	Teléfono
Soderia Poncho Verde SRL	30-70988368-9	AV CHACABUCO 1160, Corrientes, Capital, CORRIENTES	

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa por Compulsa Abreviada 453/2025
Clase: Sin Clase
Modalidad: Sin Modalidad
Motivo de contratación directa: Por monto
Expediente: EXP:EXP-2025-19870#UNNE/2025
Objeto de la contratación: Adquisición de botellones retornables de agua de 20 lts con entrega en comodato de 25 dispensers eléctricos de agua fría/caliente para las distintas dependencias de esta facultad.
Oficina de contratación: 17 Contrataciones Medicina
Lugar de entrega: MEDICINA (Mariano Moreno 1240, (3400) CORRIENTES, Corrientes)
Forma de pago:
Plazo de entrega: INMEDIATO

N°	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal
1	Suministro de botellones retornables de agua de 20 lts. con entrega en comodato de 25 dispensers eléctricos de agua fría/caliente	170,00	\$ 5.990,00	\$ 1.018.300,00

\$ 1.018.300,00

SON PESOS UN MILLÓN DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS



OBSERVACIONES

RESOLUCIÓN Nº RES 2025-1708-D-MED # UNNE

IMPUESTO DE SELLOS: 5 por mil sobres dicho instrumento.

IMPUTACIÓN: Pda: 2.21.211. - Alimentos para Personas .-

RECURSO: Refuerzo presupuestario gastos de funcionamiento Resol. 618/2025 SE-MCH- -
Facultad de Medicina

EJERCICIO: 2025.-

LOS RESPONSABLES QUE RESULTEN ADJUDICADOS DEBERÁN ESTAR AL DÍA CON SUS
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y PREVISIONALES DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE LA
RESOLUCIÓN GENERAL Nº 4164/17 (AFIP).

SE DEBERÁ EMITIR:

* FACTURA B o C

* A NOMBRE DE: FACULTAD DE MEDICINA UNNE.

* CUIT Nº 30-99900421-7

* DOMICILIO: MARIANO MORENO Nº 1240, CTES.

ENVIAR DATOS BANCARIOS

Teléfono de contacto: 0379-4422290 int. 278.-

Mail: licitacionesycompras@med.unne.edu.ar

Hoja de firmas



Sistema: sudocu
Fecha: 03/09/2025 13:41:07
Cargado por: ANALIA EMILCE PERES MENDEZ



Sistema: sudocu
Fecha: 03/09/2025 13:41:20
Autorizado por: ANALIA EMILCE PERES MENDEZ



Sistema: sudocu
Fecha: 03/09/2025 13:43:59
Autorizado por: FELIX CARLOS G. VENCE SILVA SILVA